

Sesión N<sup>o</sup> 598  
 Celebrada el 15 de Junio de 1938.

Presidió el señor Lubercaseaux, asistieron los Directores señores Carallero, Fros, Izquierdo, Lauaín, Phillips, Ross, Saavedra y Seade, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Davila. Intervinieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Quezo, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Junio de 1938, con los siguientes totales:

Descuentos al Público			\$	3.539.494.74
Redesuentos a Bancos Reciclistas				4.941.773.72
Préstamos con garantía de valores de fondeo				355.000.00
Operaciones de cambio				
Período 180° del 6 al 11 del actual				
Decreto - Ley 646	Compras	US\$		74.564.98
	Ventas	"		103.60
Decreto - Ley 103	Compras	\$ oro		416.730.32
	equivalentes a	US\$		85.000.00
(Liquidaciones de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	Ventas	"		14.142.66
Letras de exportación y de seguros	Compras	"		1.676.62
	Compras	£		4.736.16.5
	Ventas	"		317.9.1
Ley 6159	Compras	US\$		300.000.00
	Ventas	"		100.000.00

Cambios sobre el Exterior

Se dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 11 de Junio de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

siguiente:

	US\$	equivalentes a	£ m/c
<u>Saldo en el Banco</u>			
Comprado de acuerdo con la Ley 5107 y Decreto - Ley 646.	200.372.48		3.859.281.54
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	503.60		9.754.73
<u>Saldo neto disponible</u>	<u>199.868.88</u>		<u>3.849.526.81</u>
Compras de oro de acuerdo con el Decreto - Ley 103, y de letras de exportación y seguros.	118.495.21		2.210.129.30
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales.	804.390.12		15.755.589.28
<u>Saldo en contra</u>	<u>685.894.91</u>		<u>13.445.459.98</u>
Comprado de acuerdo con la Ley Reservada			

Nº 6159 para rendes a la Caja de Amortización	US\$	equivalentes a	\$ m/c
	300.000.00		5.811.000.00
Rendidos de acuerdo con la Ley Reservada			
Nº 6159 a la Caja de Amortización	100.000.00		<u>1.936.999.99</u>

Redescuentos

Se da cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 10 de Junio de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Guicó	\$ 212.583.32
Banco Italiano	3.995.470.05
Banco de Maquichil	313.824.80
Banco de Osorno y la Unión	3.376.177.40
Banco Mercaderes Transatlántico	9.001.103.34
Banco Germánico de la América del Sur	<u>737.562.38</u>
	<u>\$ 17.636.721.29</u>

Casos de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Recimistas	6 1/2%
Redescuentos a Bancos Recimistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Junta de Exportación Agrícola.	3%
Préstamos o descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantidas con vales de fonda otorgados por Bancos Generales de Depósitos y visados por la Junta de Exportación Agrícola.	2 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Fonda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por operaciones sobre vino producido en 1938 y en las cuales intervenga la Caja de Crédito Agrario.	5%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes Nº 5044, 5088 y 5441)	1%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5298)	3%
Préstamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4993)	4 1/2%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	3%
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2%

Prestamos al Fisco (Ley 6011)

3%

Prestamos al Fisco (Ley 6011) hasta el 5 de Diciembre de 1938

2 3/4%

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valnadas

Acuñaación de moneda de \$0.20. - El señor Gerente manifestó que en sesión N° 575, el Consejo facultó a la Mesa para emitir con el Ministerio de Hacienda la forma de facilitar a la Casa de Moneda la suma de \$600.000.- para que atendiera una acuñaación de \$900.000.- en monedas de veinte centavos. Como resultado de las gestiones realizadas ante ese Ministerio, la Superintendencia de la Casa de Moneda ha comunicado al Banco, en nota N° 475 de 8 de Junio, que el Ministerio de Hacienda la ha autorizado para recibir la suma aludida y emplearla en el objetivo a que se ha referido.

Agregó el señor Gerente que existían órdenes pendientes para acuñar este tipo de moneda por un total de \$ 656.000.-, suma que no alcanzaba a cubrir los \$900.000.- que se proyectan acuñar y que estimaba, además, insuficiente para las necesidades de moneda divisionaria. Debido a esas razones y sin perjuicio de los acuerdos anteriores, propunó al Consejo ordenar a la Casa de Moneda una acuñaación de \$900.000.- en monedas de veinte centavos.

En atención a lo expuesto por el señor Gerente y a los antecedentes aludidos, el Directorio acordó ordenar la acuñaación de \$900.000.- en monedas de veinte centavos.

Balanza Semestral

El señor Gerente sometió a la consideración del Consejo el siguiente balance semestral a prosciencia de al 30 de Junio recuidero:

Utilidades

Intereses y Comisiones	\$ 13.911.100.00	
Arrendos	82.200.00	
Incrementos Fondo de Conversión, Ley 5107	314.000.00	
Entradas en monedas extranjeras y oro	171.000.00	
Operaciones Pendientes (intereses sobre acciones suscritas por Bancos)	1.200.00	\$ 14.479.500.00
Utilidad bruta		\$ 14.479.500.00

Gastos

Compra comisiones, Ley 5107	\$ 25.200.00	
Gastos Generales	875.900.00	
Gastos en monedas extranjeras y oro	76.000.00	
Compras de materiales	51.900.00	
Remuneración a Directivos	40.700.00	
Deudas	\$ 1.714.100.00	
5% imposición patrimonial Fondo Retiro empleados	88.600.00	
8.33% indemnización por años de servicios, Ley 6020	133.200.00	
Imposición patrimonial, art 16 de la Ley 6020.	1.200.00	
Asignación familiar, Ley 6020.	43.600.00	
1% imposición patrimonial, Ley 6174	7.600.00	
Asignación para casa y almuerzo (Agencias)	41.400.00	
Desahucios	2.100.00	2.031.800.00
Gratificación Empleados Particulares		223.300.00
		3.324.800.00
a la multa		\$ 11.154.700.00

	<u>De la multa castigos</u>	\$ 11.154.700.00
Valoración de Billetes	\$ 414.300.00	
Muebles	20.900.00	
Bienes Raíces	891.000.00	1.326.200.00
		\$ 9.828.500.00

	<u>Provisiones</u>	
Provisión para indemnizaciones por años de servicio, ley 6020.	\$ 651.300.00	
Provisión para nuevos pedidos de papel para billetes	500.000.00	1.151.300.00
		\$ 8.677.200.00

	<u>Utilidad líquida</u>	\$ 8.677.200.00
<u>Distribución de la Utilidad líquida, conforme artículo 99</u>		
20% Fondo de Reserva Legal	Inciso 1°	\$ 1.735.440.00
5% Fondo Beneficio	Inciso 2°	433.860.00
Dividendo de \$40. por acción (8% anual sobre valor nominal) sobre 97.612 acciones	Inciso 3°	3.904.480.00
Regalía al Fisco	Inciso 4°	1.301.710.00
Fondo de Reserva Especial	Inciso 4°	1.301.710.00
		\$ 8.677.200.00

El Director aprobó dicho balance y sus rubros de gastos, castigos y provisiones, como asimismo la distribución de la utilidad líquida practicada en cumplimiento del art 99 de la ley Orgánica.

Dividendo y bene del Registro de Accionistas

El Director acordó repartir a los accionistas un dividendo de \$40 por acción que representa un 8% de interés sobre el valor nominal de ellas, y resolvió que el registro de accionistas permaneciera cerrado desde el 23 al 30 de Junio, ambas fechas inclusive.

Sueldos del Personal

El señor Presidente manifestó que deseaba someter al Consejo las conveniencias de aumentar los sueldos de que actualmente goza el personal de la Institución, de modo que esos sueldos le permitieran afrontar en mejor forma el alza experimentada por los medios de vida.

Se refirió, en seguida, a los aumentos de sueldos recibidos por el personal desde el año 1929 que sumaban en total un 22,6%. Expuso que tal porcentaje aparece insignificante si se tiene en cuenta que entre esos mismos años el índice del costo de la vida ha subido en cerca de un 80%.

Dijo, a continuación, que los empleados del Banco gozaban hasta 1929 de cuerdas participaciones en las utilidades de la Institución, que incrementaban considerablemente sus rentas. Esas participaciones alcanzaron a un 80% del sueldo. Actualmente el mayor número de personal las ha disminuido a sólo un 24%.

Por una parte el alza del costo de la vida y por otra la disminución del porcentaje en las utilidades, han ocasionado al personal una situación difícil que le obliga a someter a los señores Directores una proposición para aumentar en un 15% los sueldos de que actualmente goza, porcentaje que estima suficiente y que el Banco puede sobrellevar ampliamente a juzgar por las utilidades que ha obtenido en sus últimos ejercicios. Terminó solicitando del Consejo que de la medida que proponía se excluyera al Presidente.

El Director señor Ross manifestó que estaba de acuerdo con las razones expuestas por el señor Presidente, como asimismo con la conveniencia de aumentar los sueldos del personal del Banco, pero no estimaba justo que se exceptuara al señor Presidente, si la medida propuesta estaba en la aprobación de los señores Consejeros.

El Director señor Saavedra se refirió a la necesidad de revisar la escala de sueldos del personal, que en su opinión ofrecía algunas deficiencias que era indispensable remediar. Manifestó que no le era posible precisar los casos a que se refería, pero que en una próxima sesión se ocuparía de enmendarlos.

El señor Ross dijo que esas observaciones aludían a un punto deficiente, en su opinión, al propuesto por el señor Presidente; pues se referían a una revisión total de la escala de sueldos del personal, en tanto que el señor Subsecretario solo sometía al Consejo un tanto por ciento de aumento para todo el personal, por lo cual creía que los señores Directores podrían pronunciarse sobre el aumento propuesto, sin perjuicio que en una próxima sesión considerarían y estudiarían las observaciones que formulara el señor Saavedra.

Oídas las opiniones de los señores Directores, el Consejo resolvió conceder a todo el personal del Banco un aumento de un 15% sobre sus sueldos actuales, que regirá desde el 1º de este mes.

Se dió lectura a un informe del técnico del Banco, señor Ullax, relacionado con la posibilidad de una nueva devaluación del Dollar. Dicho informe quedó a disposición de los señores Directores  
Se levantó la sesión.

Situación del Dollar  
Americano




  


